



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Vitarte,

02 AGO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 254-2019/DIR. UGEL. 06/ASGESE/ESIE

Señor.

Director(a) de la I.E.....

Presente.-

ASUNTO : REMITIR EL PLAN Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR A FIN DE CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REF. : 1) INFORME CONSOLIDADO N° 765-2019-CG/EDUNI-OCS, OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2) INFORME N° 173-2019/UGEL 06/ASGESE/ESIE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez para comunicar que durante la visita preventiva "Buen inicio del año escolar 2019, de la Contraloría General de la Republica , se ha observado que algunas Instituciones educativas carecen de elementos y condiciones conformantes del proceso de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar como: Plan de trabajo, Orientación educativa y convivencia escolar , comités de tutoría y orientación educativa , conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) , falta del libro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes , normas específicas sobre el comportamiento del personal de las Instituciones educativas respecto a los estudiantes .

En tal sentido, y con la finalidad de cautelar el bienestar y la seguridad de los estudiantes, a través del Informe N°173-2019/UGEL 06/ASGESE/ESIE del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, se recomienda, que se implementen la gestión de tutoría y convivencia escolar, así como la conformación de comisiones que sean necesarias, como la Comisión de Convivencia, Tutoría e inclusión educativa, comisión de tutoría y Convivencia escolar que permitan adoptar las acciones conducentes a la mejora del servicio educativo, además, en la brevedad posible, se debe remitir a la Ugel 06, el Plan de tutoría y Convivencia escolar, aprobada mediante Resolución Directoral así como el Comité de tutoría y Convivencia escolar también aprobada mediante Resolución Directoral, dentro del marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que aprueba los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar , la prevención y la atención de la violencia contra estudiantes y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, bajo responsabilidad.

Sea propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06-ATE-VITARTE.**



MMARB/D.UGEL 06
VHRFJ.J. (E)ASGESE
Jy/esp.

